

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **111**

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2020 00212</b>	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ VIVERO.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	29/08/2023	1
11001 31 03 020 <b>2022 00443</b>	Verbal	JAIRO EURIPIDES FLOREZ BOHORQUEZ	COSMOS CONSTRUCTORES S. A. S.	Auto resuelve renuncia poder EN EJERCICIO DEL CONTROL DE LEGALIDAD REFERIDO POR EL ART. 132 CGP, SE IMPONE DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE 21/JUN/2023 (PDF 17), TODA VEZ QUE NO HABÍA LUGAR A SEÑALAR FECHA PUESTO QUE LA PARTE PASIVA FORMULÓ EXCEPCIONES PREVIAS DE LAS CUALES DEBERÁ CORRERSE TRASLADO (FLS 46 A 48 PDF 15); EN CONSECUENCIA, SE, RESUELVE: DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS EL AUTO DEL 31/JUN/2023 (PDF 17). POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS FORMULADAS POR LA DDA (NUM 1, ART. 101	29/08/2023	1
11001 31 03 020 <b>2023 00331</b>	Verbal	HOSTON COLOMBIAN PROTECTION LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA URBANA P.H.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	29/08/2023	1
11001 31 03 020 <b>2023 00335</b>	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZA LA PRESENTE ACCION POPULAR POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENAR ENVIARLA A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, POR INTERMEDIO DE LA OFICINA JUDICIAL CORRESPONDIENTE PARA SU CONOCIMIENTO. OFÍCIESE. TERCERO: DE IGUAL MANERA, COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN A LA OFICINA JUDICIAL -SECCIÓN REPARTO CORRESPONDIENTE-, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD. (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal	29/08/2023	1
11001 31 03 020 <b>2023 00336</b>	Ejecutivo Singular	CARGA DIRECTA OTM S.A. Y/O DIRECT CARGO LOGISTICS S. A.	LA TOSCANA INVERSIONS LC SAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	29/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00338	Verbal	SANTOVAMA S EN C.	MARISOL TORRES RIOS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	29/08/2023	1
11001 31 03 020 2023 00339	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CAMILO ANDRES HURTADO SACRISTAN	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	29/08/2023	1
11001 40 03 038 2018 01149	Especial De Pertenencia	HORTENCIA CASTELLANOS	PERSONAS INDETERMINADOS	Sentencia confirmada ONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022, POR EL JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C., EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE, PERO ÚNICAMENTE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. SIN CONDENA EN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS. (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del 30 de agosto de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	29/08/2023	1
11001 40 03 055 2018 00826	Ejecutivo con Título Hipotecario	FINANCIERA DANN REGIONAL CIA. DE FINANCIAMIENTO S.A.	MARTHA RUEDA MORALES	Auto ordena oficiar AJUSTAR EL EFECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR EL DDO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 16/SEP/2020, POR EL JUZGADO 55 CIVIL MPAL DE BTÁ; EN CONSECUENCIA, CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, CONFORME A LO EXPUESTO. SRÍA, LIBRE UN OFICIO COMUNICANDO LO ANTERIORMENTE DECIDIDO A LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. CUMPLIDO LO ANTERIOR Y EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 111 del	29/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 DE AGOSTO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO